

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO No. 019
PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **12 de mayo de 2015:**
HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	EB-003	COMITÉ DE MINEROS MINA SANTA CRUZ – ASHMONT RESOIRCES CORPORATION COLOMBIA S.A.S	04/05/2015	275	APROBAR la póliza minero ambiental No 75-43-101001461 con vigencia hasta el 05 de octubre de 2015, de conformidad al concepto técnico N° 080 del 10 de marzo del 2015 NO APROBAR la modificación del Programa de Trabajos y Obras-PTO; de conformidad al concepto técnico N° 200 del 27 de abril del 2015. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° EB-0003 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 200 para que allegue Formulario de Declaración y Liquidación de Regalías correspondiente al segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2014, de acuerdo a lo señalado en los conceptos técnicos N° 080 del 10 de marzo del 2015; N° 200 del 27 de abril del 2015; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Córrase traslado al titular del concepto técnico N° 080 del 10 de marzo del 2015; concepto técnico N° 200 del 27 de abril del 2015, e informe de inspección de fecha 27 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
2	CONTRATO DE CONCESION	CDN-151	LADRILLERA SANTA FE S.A	07/05/2015	300	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 111 de fecha 27 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes. Córrase traslado a la autoridad ambiental del informe de inspección No. 111 de fecha 27 de abril de 2015
3	CONTRATO DE CONCESION	CDN-152	LADRILLERA SANTA FE S.A	07/05/2015	301	REQUERIR al titular del contrato de concesión N° CDN-152 de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1437 del 2011, <u>para que de cumplimiento a las estipulaciones contenidas en el capítulo del plan de cierre y abandono de los montajes y de la infraestructura incluido en el PTO aprobado</u>, de acuerdo a lo señalado en el informe de inspección N° 110 de fecha 27 de abril de 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 110 de fecha 27 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.

4	AUTORIZACION TEMPORAL	PJ7-15041	UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL	07/05/2015	302	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue Formulario de Declaración y Liquidación de Regalías correspondiente al primer trimestre de 2015, con su respectivo constancia de pago realizado y para que allegue ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGUE LA VIABILIDAD AMBIENTAL al proyecto minero, expedida por la autoridad ambiental competente, o el certificado de estado de su trámite con vigencia no superior a noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 213 del 5 de mayo del 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado a la sociedad titular del concepto técnico No. 213 del 5 de mayo del 2015.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	ECH-141	CEMENTOS ARGOS S.A	07/05/2015	303	APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente al segundo año de exploración dentro del expediente ECH-141, de conformidad con el concepto técnico PARC N°181 de 23 de abril de 2015. APROBAR la póliza minero ambiental N°1050804-2 expedida por la compañía de seguros suramericana con vigencia desde el 25 de febrero del 2015 hasta el 4 de abril de 2016, de conformidad con el concepto técnico PARC N°181 de 23 de abril de 2015. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° ECH-141, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue FBM semestral y anual de 2014, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado del concepto técnico PARC N°181 de 23 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	0057	LUIS ALBERTO RIVERA, OMAR OTERO MONRO	07/05/2015	304	APROBAR el pago del faltante de las regalías del primer (I) trimestre del 2014, y el pago de regalías del segundo (II), tercer (III), cuarto (IV) trimestre de 2014, y primer (I) trimestre del 2015, de conformidad a los conceptos técnicos N° 000549 del 10 de julio del 2014; N° 050 del 06 de febrero del 2015 y N° 223 del 07 de mayo del 2015. APROBAR el Formato Básico Minero anual del 2013, el semestral y anual del 2014, de conformidad a los conceptos técnicos N° 000549 del 10 de julio del 2014; N° 050 del 06 de febrero del 2015. NO APROBAR el ajuste de Trabajos y Obras – PTO, de conformidad al concepto técnico N° 223 del 07 de mayo del 2015. REQUERIMIENTOS REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del contrato de Concesión N° 0057, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza Minero Ambiental, la cual se encuentra vencida desde el 30 de marzo del 2015, de conformidad a las razones consignadas en el concepto técnico N° 223 del 07 de mayo del 2015, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.

						Córrase traslado al titular de los conceptos técnicos N° 000549 del 10 de julio del 2014; N° 050 del 06 de febrero del 2015 y N° 223 del 07 de mayo del 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
7	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-584	J.H.G CONSULTOR S.A.S	07/05/2015	305	REQUERIR al titular del contrato de concesión N° 0-584, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído informe a este despacho de la ubicación (coordenadas) o punto de referencia de la presunta perturbación, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAN-14021	MINING SOLUTIONS S.A.S	07/05/2015	306	REQUERIR al titular del contrato de concesión N° JAN-14021, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído informe a este despacho de la ubicación (coordenadas) o punto de referencia de la presunta perturbación, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.
9	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAN-14001	MINING SOLUTIONS S.A.S	07/05/2015	307	REQUERIR al titular del contrato de concesión N° JAN-14001, para que dentro del término perentorio de dos (02) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído informe a este despacho de la ubicación (coordenadas) o punto de referencia de la presunta perturbación, lo anterior con base en lo establecido en el artículo 13 del Decreto 01 de 1984.
10	CONTRATO DE CONCESION	KGD-09581	EDUARDO ELIECER CORREDOR ROMERO	07/05/2015	308	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 113 de fecha 27 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
11	CONTRATO DE CONCESION	IL5-09481	CEMENTOS ARGOS S.A	07/05/2015	309	Córrase traslado al titular del informe de inspección No. 120 de fecha 28 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
12	CONTRATO DE CONCESION MINERA	IIH-09241	EXPLOMERIAS DEL NORTE S.A.	11/05/2015	310	INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión IIH-09241 que en la actualidad la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo sobre la desanotación del contrato de concesión, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 0009 del 14 de enero de 2009 Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 08 de noviembre del 2014
13	CONTRATO DE CONCESION MINERA	IJH-15381	OTTO DELFIN GUERRA ROCHA Y OTROS	11/05/2015	311	Córrase traslado al titular de los informes de fiscalización integral No 4, de fecha 13 de noviembre del 2014 y al concepto técnico N°176 del 22 de abril del 2015
14	CONTRATO DE CONCESION MINERA	JD4-15221	CONSULTORIAS SAN PANCRACIO S.A.S.	11/05/2015	312	No Aprobar el pago del faltante del pago de canon de la anualidad comprendida del 10 de noviembre de 2013 hasta el 09 de noviembre de 2014, conformidad con el concepto técnico N°109 de 30 de marzo de 2015. Aprobar los FBM anuales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, conformidad con el concepto técnico N°109 de 30 de marzo de 2015.



						No Aprobar la póliza minero ambiental No 425-46-994000000051 con vigencia hasta el 09 de noviembre de 2015, conformidad con el concepto técnico N°109 de 30 de marzo de 2015. No Aprobar técnicamente la información allegada del PTO (Plan de Trabajos y Obras), ya que NO reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 de la Ley 685 de 2001, conformidad con el concepto técnico N°109 de 30 de marzo de 2015. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la titular para que allegue licencia ambiental o estado de trámite de la misma con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días y allegue corrección del PTO (Plan de Trabajos y Obras), ya que NO reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 de la Ley 685 de 2001, conformidad con el concepto técnico N°109 de 30 de marzo de 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N°JD4-15221, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue corrección a la póliza minero ambiental No 425-46-994000000051 con vigencia hasta el 09 de noviembre de 2015, conformidad con el concepto técnico N°109 de 30 de marzo de 2015, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001. Correr traslado al titular del concepto técnico N°109 de 30 de marzo de 2015.
15	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICS-10141	URBAN GROUP S.A.	11/05/2015	313	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena - No. 0112 de fecha 29 de abril de 2015.
16	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHF-14001	PROMOTORA MONTE CARLOS VIAS	11/05/2015	314	Correr traslado a la sociedad titular del Informe de Visita Técnica – PAR Cartagena - No. 0117 de fecha 30 de abril de 2015.
17	CONTRATO DE CONCESIÓN	JD4-14051	ALFREDO GONZALEZ RUBIO, DAVID NAZAR MOOR, HERNANDO JOSE CASTILLO.	11/05/2015	315	REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del canon superficiario por valor de: doce millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochenta y tres pesos mcte. (\$ 12.664.083) correspondientes a la tercera anualidad de exploración, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA– con NIT 900.500.018-2. Correr traslado del concepto técnico N°0189 de 23 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
18	CONTRATO DE CONCESIÓN	JD4-14052X	ALFREDO GONZALES-RUBIO MERRIT, DAVID NASSAR	11/05/2015	316	REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del canon superficiario por valor de: un millón noventa y seis mil doscientos cincuenta pesos mcte. (\$1.096.250) correspondientes a la tercera anualidad de exploración, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, cancelación que deberá

			MOOR, HERNANDO JOSE CASTILLO GUZMAN			realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2. Correr traslado del concepto técnico N°0187 de 23 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes
19	CONTRATO DE CONCESIÓN	IEV-15551	Segundo Salvador Gamba Ramos, Luis Ángel Consuegra Tavera.	11/05/2015	317	REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del canon superficiario por valor de: veintitrés millones novecientos ochenta y seis mil novecientos seis pesos mcte. (\$23.986.906) correspondientes a la segunda anualidad de construcción y montaje más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago , cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2. Correr traslado del concepto técnico N°0194 de 23 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.
20	CONTRATO DE CONCESIÓN	KGL-16271	RICAURTE BARRIOS HERRERA	11/05/2015	318	REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice el pago del canon superficiario por valor de: catorce millones novecientos cincuenta y tres mil ciento un pesos mcte. (\$14.953.101) correspondientes a la segunda anualidad de construcción y montaje, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago , cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2. Correr traslado del concepto técnico N°0192 de 23 de abril de 2015, para que puedan subsanar de forma satisfactoria las objeciones realizadas y realicen las aclaraciones pertinentes.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **12 de mayo del 2015**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA